

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 480 -2020-MPH/GM

Huancayo; **09 NOV. 2020**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2020-MPH/GM de fecha 21 de enero del 2020 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, el Informe N° 093-2020-MPH/GA/SGA-ADQ de fecha 05 de noviembre del 2020, Informe N° 956-2020-MPH/GA/SGA de fecha 06 de noviembre del 2020, el Informe N° 133-2020-MPH/GA de fecha 06 de noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 171-2019-MPH/CM de fecha 31 de Diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huancayo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2020;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 450-2019-MPH/A de fecha 31 de Diciembre de 2020, resuelve en su Artículo Primero: Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, texto modificado por el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1341, modificado por el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1444 y el Artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año (...)";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2020-MPH/GM de fecha 21 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, correspondiente al ejercicio 2020.

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Título I del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 6.1 señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", asimismo el numeral 6.2 indica que: "**Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**" y el numeral 6.3 precisa que: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...)";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que: "Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva; asimismo indica en el numeral 7.3 que: "El PAC debe contener: a) **Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems**" y "c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el

presupuesto respectivo"; de la misma manera en su numeral 7.6 de la directiva en mención se dispone: "7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. (...)";

Que, mediante Informe N° 956-2020-MPH/GA/SGA de fecha 06 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Abastecimiento – Lic. Milton Condori García, solicita a la Gerencia de Administración, la Décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, considerando que la Gerencia de Obras Públicas ha solicitado la adquisición de bienes, por lo que correspondería llevar a cabo los respectivos procedimientos de selección.

Que, mediante Informe N° 133-2020-MPH/GA de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito por la Gerente de Administración – CPC. Norma Pariona Pongo, solicita al Gerente Municipal, la Décima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – décima sexta versión de la Municipalidad Provincial de Huancayo 2020 por inclusión, para llevar a cabo los respectivos procedimientos de selección.

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08 de Julio del 2020, en el literal a) del numeral 3.4 del Artículo 3° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias por inclusión, exclusión o cuando se modifique el tipo de procedimiento, de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA MODIFICACIÓN N° 15 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el Ejercicio Fiscal 2020, Versión 16, según el Anexo N° 01 adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificatoria; notifíquese del mismo modo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones para la publicación del mencionado instrumento en el portal institucional de esta Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE, que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Arq. Carlos Cantorin Camayo
GERENTE MUNICIPAL



ANEXO N° 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA: 30.003 RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

DI UNIDAD EJECUTORA: 30.003

CUANTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO: 30.003

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: 30.003

EN LAS COLUMNAS CON ENCABEZADO AZUL SE INDICA EL TIPO DE BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

N.º de Orden de Compra	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRAS O SELECCION	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA PRESTACION DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	
128	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de adquisicion	384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS EN LOS SECTORES CIBERNOS Y EMPALME VEHICULAR DEL JR. GONZALES PRADA, JR. MIGUEL GRAU Y GONZALES PRADA, JR. MIGUEL GRAU Y GONZALES PRADA, JR. MIGUEL GRAU Y ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE SAPALLANGA - HUANCAYO - JUNIN.	5600	Unidad	133280.00	11 - Noviembre 20	1 - Soles	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01
129	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de adquisicion	384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y EMPALME VEHICULAR DEL JR. GONZALES PRADA, JR. MIGUEL GRAU Y GONZALES PRADA, JR. MIGUEL GRAU Y ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE SAPALLANGA - HUANCAYO - JUNIN.	5500	Unidad	78000.00	11 - Noviembre 20	1 - Soles	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01
130	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de adquisicion	384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS EN LOS SECTORES CIBERNOS Y EMPALME VEHICULAR DEL JR. GONZALES PRADA, JR. MIGUEL GRAU Y GONZALES PRADA, JR. MIGUEL GRAU Y ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE SAPALLANGA - HUANCAYO - JUNIN.	705	Metro Cubico	4650.00	11 - Noviembre 20	1 - Soles	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01
131	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de adquisicion	384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y EMPALME VEHICULAR DEL JR. GONZALES PRADA, JR. MIGUEL GRAU Y GONZALES PRADA, JR. MIGUEL GRAU Y ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE SAPALLANGA - HUANCAYO - JUNIN.	2280	Metro Cubico	37050.00	11 - Noviembre 20	1 - Soles	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01
132	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de adquisicion	384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y EMPALME VEHICULAR DEL JR. GONZALES PRADA, JR. MIGUEL GRAU Y GONZALES PRADA, JR. MIGUEL GRAU Y ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE SAPALLANGA - HUANCAYO - JUNIN.	1710	Metro Cubico	78240.00	11 - Noviembre 20	1 - Soles	12	01	01	01	01	01	01	01	01	01

